



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Año de la Integración Nacional y al Reconocimiento de nuestra Diversidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2012/MDCA

Cerro Azul, 18 de Setiembre de 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha dieciocho de Agosto, el Informe N° 111-2012-PNWW/MIDIS/CAÑETE/DEMC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2012/MDCA, se aprobó con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2012, la subvención económica de S/. 4800.00 Nuevos Soles, los mismos que serán desembolsados a razón de 400.00 Nuevos Soles, mensuales de Enero a Diciembre de 2012, con fines de apoyo para el funcionamiento del WAWA WASI del CPM Señor de los Milagros-Cerro Azul; monto que será destinada para el pago por concepto de propina a favor de las madres cuidadoras y chofer repartidor de alimentos.

Que, mediante informe N° 015-2012-PNCM/MIDIS/CAÑETE/DEMC, la coordinadora del Programa Nacional Cuna Mas sede Cañete, precisa que la madre cuidadora a la que se le otorgará la propina de S/. 200.00 Nuevos Soles, es la señora María Jiménez Pumacahua.

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 082-2012/MDCA, en lo concerniente al nombre de la madre cuidadora conforme al siguiente texto.

DICE	: María Luz Jiménez Pumachahua	S/. 100.00
	: Regina Catalina López Sánchez	S/. 100.00
	: Oswaldo Eugenio Saravia	S/. 200.00

DEBE DECIR	: María Luz Jiménez Pumachahua	S/. 200.00
	: Oswaldo Eugenio Saravia	S/. 200.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución, a los beneficiarios, Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE